

DICTAMEN DE AUDITORIA

D.G.A.I N° 14/2020

**“PRORROGA, MODIFICACION Y AMPLIACION
DEL CONTRATO N° 05/2020 ENTRE LA
FIRMA COIN “CONCEPTOS INDUSTRIALES Y
NAVALES” Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO, PARA LAS REFACCIONES
MENORES DEL EDIFICIO DEL MIC. ID N°
372.486.-”**

Diciembre- 2020

DICTAMEN DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 014/2020

PRORROGA, MODIFICACION Y AMPLIACION DEL CONTRATO N° 05/2020 ENTRE LA FIRMA COIN “CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES” Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA LAS REFACCIONES MENORES DEL EDIFICIO DEL MIC. ID N° 372.486.-

A. INFORMACIÓN OBJETO DE LA VERIFICACIÓN:

A fin de dar curso a lo solicitado por Providencia de la Dirección General de Asuntos Legales, del Ministerio de Industria y Comercio, remitida a esta Auditoría, en fecha 14 de diciembre de 2020, según Expediente N° 355/2020 y Dictamen DC 59/2020.

B. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Expediente N° 355 de fecha 14/12/2020, y el Dictamen DC 59/2020.

C. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Hemos procedido a verificar los antecedentes y documentos respaldatorios confrontando las informaciones a fin de recabar las evidencias que los sustenten a los efectos de emitir una opinión sobre ellos.

D. MARCO LEGAL

- ✓ Ley N°2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y sus Reglamentaciones.
- ✓ Ley N°1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” – Art. N° 61. Auditorías Internas Institucionales y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000
- ✓ Contrato N°05/2020.-

E. RESPONSABLE DEL CONVENIO SOLICITADO.

Por parte de la Contratante

Por Parte del Proveedor

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	COIN – CONCEPTOS INDUST. Y NAVALES
C.P. JULIO CESAR VERA, <i>Dirección Gral. de Adm. Y Finanzas</i>	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
LIC. HUGO GONZALEZ, <i>Dirección Administrativa</i>	

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Lto. María Lucila Delgado Sagorta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente


F. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

Antecedentes

➤ La Ley N°2051 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 62.- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**, establece cuanto sigue: *“En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.”*

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.”

- 1- Dictamen DC 059/2020, de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC, emite Dictamen sobre *“La Solicitud de Ampliación de Contrato N° 05/2020 entre la firma COIN, Conceptos Industriales y Navales y el Ministerio de Industria y Comercio”*
- 2- Nota de fecha 06 de noviembre de 2020, por medio de la cual la firma PHI S.A – Constructora, solicita emitir una adenda modificatoria N° 1 al Contrato de Refacciones Menores del edificio del Ministerio de Industria y Comercio. Contrato N° 05/2020.
- 3- Nota DICON N° 411/2020 de fecha 18/11/2020, por medio del cual la Dirección de Contrataciones, solicita la extensión de la Vigencia, ampliación del monto y la modificación del Contrato N° 05/2020 a la firma COIN *“Conceptos Industriales y Navales”*
- 4- Nota de fecha 20 de noviembre de 2020 por medio del cual la firma COIN *“Concepto Industriales y Navales”*, da su conformidad a lo solicitado en Nota Dicon N° 411/2020
- 5- Memorándum N° 322/2020, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 6- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°212/2020.

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

G. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS EN AUDITORIA

En fecha 17 de septiembre de 2020, fue suscripto el Contrato N° 05/2020, con la firma COIN “Conceptos Industriales y Navales”, el **Monto del Contrato** asciende a la suma de **Gs. 330.450.000** (Guaraníes Trescientos treinta millones cuatrocientos cincuenta mil)

En fecha 06 de noviembre de 2020 la firma PHI S.A - Constructora, encargada de la fiscalización de obras del realizadas según Contrato N° 05/2020, “Refacciones Menores del Edificio del Ministerio de Industria y Comercio”, solicita emitir una adenda que modifique el contrato mencionado, con el fin de ajustar las cantidades contratadas al realmente ejecutadas, e incluir los trabajos que previamente ya fueron consensuados entre las partes para lograr la mejor ejecución y terminación de la obra.

La fiscalización de obra ha argumentado los motivos por los cuales consideró la inclusión de otros ítems que inicialmente no se encontraban previstos en el contrato.

Por Nota DICON N° 411/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones solicita a la firma COIN –Conceptos Industriales y Navales, su conformidad para la extensión de vigencia, ampliación del Monto y la modificación del Contrato N° 05/2020 de acuerdo al siguiente detalle:

- Extensión de Vigencia: 18 días desde la recepción del Acta de Inicio (orden de Inicio)
- Ampliación del Monto: 20% del monto total del Contrato
- Modificación del Contrato N° 05/2020.

Por Nota de fecha 20 de noviembre de 2020 la firma COIN –Conceptos Industriales y Navales, da su conformidad a lo solicitado en Nota DICON N° 411/2020.

En fecha 04 de diciembre de 2020, fue emitido el Dictamen DC 59/2020, de “Solicitud de Ampliación de Contrato N° 05/2020 entre la firma COIN “Conceptos Industriales y Navales” y el Ministerio De Industria y Comercio, para Refacciones Menores del Edificio del MIC”, en el mismo la Dirección de Contrataciones establece cuanto sigue:

- ✓ Que la solicitud de ampliación cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 5695/2019 – “Por el cual se determinan criterios para la realización de Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados y se establecen directrices para la comunicación a la DNCP”
- ✓ La solicitud de ampliación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gastos 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio 2020.
- ✓ La Dirección de Contrataciones considera que se encuentra fundada la necesidad de realizar la ampliación del Contrato N° 05/2020.

Conforme al cálculo realizado tenemos que:

Monto del Contrato Original	Monto modificado por disminución y/o aumento de cantidades y reemplazo de ítems	20% del Monto del Contrato Original
330.450.000.-	63.875.450	66.090.000

20% del monto original del Contrato N°05/2020: 66.090.000 (Guaraníes Sesenta y Seis millones noventa mil)

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dra. María Lucila Delgado Segorta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Certificación Presupuestaria: Según CDP N°212/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, monto certificado Gs.64.000.000. (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones)

Se visualiza que la modificación solicitada de Gs. 63.875.450, no sobrepasa el porcentaje del 20% del monto original del Contrato N° 05/2020.-

RECOMIENDACIÓN:

Habiendo analizado todas las documentaciones presentadas se recomienda, Proseguir con los trámites en virtud de la Ley 2051, según el art. 62. Convenios Modificatorios en Obras Públicas. -

Es dictamen

Asunción, 14 de diciembre de 2020.-

Juan Jacinto J.
Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lucía Delgado Segovia
Dra. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

